



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA, DEPORTE, INFORMÁTICA, DERECHOS SOCIALES,
FAMILIA, INFANCIA, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD

Exp. de Intervención 119/2020,

**ASUNTO: MODIFICACION ORDENANZA FISCAL N° 8,
REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN
LA VÍA PÚBLICA.**

Don José Antonio Huertas Alarcón, Segundo Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Granada, Concejal-Delegado de Hacienda, Deporte, Informática, Derechos Sociales, Familia, Infancia, Igualdad y Accesibilidad.

Vista la propuesta de MODIFICACION de la ORDENANZA FISCAL N° 8, REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA., efectuada por la Titular del Órgano de Gestión Tributaria.

Visto el Dictamen Favorable al Proyecto emitido por el Tribunal Económico Administrativo.

Visto el Informe favorable al Proyecto realizado por la Intervención Municipal.

PROPONE, a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 18.1 del Reglamento de Orgánico Municipal, la aprobación del Proyecto de PROPUESTA MODIFICACION ORDENANZA FISCAL N° 8, REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA para que, previo Dictamen de la Comisión Municipal Delegada de Economía y Hacienda, sean sometidas al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En Granada a (fecha y firma digital)
EL SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA, CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA, DEPORTE,
INFORMÁTICA, DERECHOS SOCIALES, FAMILIA, INFANCIA, IGUALDAD Y
ACCESIBILIDAD

Fdo. José Antonio Huertas Alarcón

Código seguro de verificación: **GSFDQ59Q00QK03R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por HUERTAS ALARCON JOSE ANTONIO

/TENIENTE ALCALDE

07-09-2020 11:24:32

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 2





1.- PROPUESTA MODIFICACION ORDENANZA FISCAL Nº 8, REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA

Atendiendo a los graves perjuicios económicos y sociales que la pandemia del COVID 19 están teniendo en la economía local, ante las medidas de confinamiento y cierre obligatorio de negocios adoptadas en el estado de alarma declarado por RD 453/2020 de 14 de marzo y sus prorrogas, se propone incluir la siguiente

“DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA: Atendiendo a los graves perjuicios económicos y sociales que la pandemia del COVID 19 están teniendo en la economía local, ante las medidas de confinamiento y cierre obligatorio de negocios adoptadas en el estado de alarma declarado por RD 453/2020 de 14 de marzo y sus prorrogas, exclusivamente para el ejercicio 2021, se aplicarán las siguientes tarifas:

Artículo 3º. Cuota tributaria.

Kioscos dedicados a la venta cupones de la Organización Nacional de Ciegos, de prensa, venta de flores, plantas y semillas, dulces y golosinas, y otras actividades de las siguientes tipologías:

	CUOTA COVID19 PARA 2021 EUROS
1-Planta cuadrada de 1,20m x 1,20 m = 1,44 m ²	137,21
2-Hexagonal inscrito en circunscf de 2,77m de diametro = 4,34m ²	413,54
3-Cuadrado de 2,20m de lado=4,84m ²	461,21
4-Modular: rectangular de 3,25 x 1,80=5,85m ²	557,46
5-Histórico pequeño: rectangular de 3,70m x 1,70m=6,29m ²	599,38
6-Histórico mediano: rectangular de 4,35m x 2m=8,70m ²	829,03
7-Histórico grande: rectangular de 4,80m x 2,35m=11,28m ²	853,89

Código seguro de verificación: **GSFDQ59Q00QK03R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por HUERTAS ALARCON JOSE ANTONIO

/TENIENTE ALCALDE

07-09-2020 11:24:32

Contiene 1 firma
digital



Pag. 2 de 2

